ORDENANZA Nº 3.668.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase la denominación del Capítulo III, de la ordenanza Nº 2.728/98, el que se denominará de la siguiente manera:

"Tasa por Servicios a la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios."

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 01 de julio de 2005.